

PROGRAMA DE CURSO
FARMACOLOGÍA

Validación Programa		
Enviado por: Raúl Fabián Vivar Sánchez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 10-08-2026 23:12:51
Validado por: Daniela Andrea Castillo Cortés	Cargo: Coordinadora de ramos transversales 2do a 5to	Fecha validación: 17-08-2026 08:53:27

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: TM04018	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TM01021506007	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Raúl Fabián Vivar Sánchez	Profesor Encargado (1)
Pedro Elizardo Lobos Zambrano	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

NULL

Propósito Formativo

Este curso habilita al estudiante de Tecnología Médica a adquirir una visión amplia de la farmacología, comprendiendo las acciones generales de los fármacos en el organismo, analizando los procesos de la farmacocinética (absorción, distribución y eliminación), de la farmacodinamia (mecanismos de acción), así como nociones generales del tratamiento farmacológico. Además, entrega al estudiante las herramientas para el auto aprendizaje, el trabajo en equipo y el desarrollo del análisis crítico de problemas de la farmacología. Posee elementos comunes con el curso de Fisiopatología y contribuye a la aplicación en cursos de las diferentes especialidades.

Competencia

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia:Competencia 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando, con una visión integral, los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a)

Dominio:Investigación

Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.

Competencia:Competencia 1

Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.

Dominio:Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención,



Competencia
diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:Competencia 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
Competencia:Competencia 3
Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Aplica los conceptos teóricos acerca de las variables que influyen en el paso de un fármaco por el organismo para interpretar una curva de evolución del nivel plasmático en función del tiempo y calcular un régimen terapéutico para un fármaco determinado. Explica los mecanismos de acción farmacológica de los medicamentos, a partir de la descripción de las interacciones con su blanco terapéutico, para deducir su aplicación terapéutica. Reconoce la mejor evidencia disponible respecto a eficacia y seguridad de los fármacos para fundamentar su elección en un contexto terapéutico determinado.

RA2.

Sistematiza distintos grupos de fármacos basándose en la farmacología cardiometabólica (Unidad 2), farmacología antineoplásica y de enfermedades infecciosas (Unidad 3), farmacología gástrica, del dolor y SNC (unidad 4), explicando sus mecanismos de acción para fundamentar la elección de uno de ellos en un contexto terapéutico determinado, aplicando criterios de eficacia y seguridad.

Unidades

Unidad 1: Farmacología general y clínica

Encargado: Mabel Elizabeth Catalán Díaz

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas

Farmacocinética y Farmacodinamia

Clases presenciales

-Identifica distintas vías de administración, describiendo las características de cada una de ellas y dando ejemplos.

Seminario autoestudio e IFAT

-Explica los mecanismos involucrados en el movimiento de fármacos a través de membranas biológicas, enumerando los factores que modifican la absorción de un fármaco.

-Reconoce la fase de absorción en una representación gráfica de las concentraciones plasmáticas vs tiempo respecto de las vías y formas farmacéuticas, explicando el concepto de biodisponibilidad.

-Explica el cambio en las concentraciones plasmáticas de un fármaco en función de los procesos de distribución y eliminación,



Unidades	
enumerando los órganos encargados de la eliminación de los fármacos y describiendo, mediante ejemplos, los mecanismos involucrados en la eliminación de los fármacos -Fundamenta el mecanismo de acción de los fármacos a nivel molecular y celular, describiendo la interacción fármaco-receptor, considerando los conceptos de afinidad, eficacia y potencia. -Define los conceptos de agonismo y antagonismo farmacológicos, clasificando sus distintas formas de presentación. Identifica curvas de relación dosis-respuesta. Farmacología Clínica -Explica el desarrollo de nuevos medicamentos, enunciando las características de cada etapa de un Ensayo Clínico. -Investiga acerca de los diversos tipos de Reacciones Adversas a Medicamentos, clasificándolas por su origen, gravedad o morbi-mortalidad. -Explica la variabilidad en la respuesta farmacológica, enumerando las fuentes de variabilidad y considerando la influencia de los factores que modifican la respuesta a un fármaco. -Define el concepto de interacción entre fármacos y enumera sus consecuencias en la terapéutica, discriminando entre interacciones farmacocinéticas y farmacodinámicas. -Define el concepto de farmacovigilancia.	
Unidad 2:Farmacología cardiometabólica	



Unidades	
Encargado: Raúl Fabián Vivar Sánchez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Clasifica grupos de fármacos con el mismo uso terapéutico e identifica los fármacos dentro de cada grupo. -Explica el mecanismo de acción de los fármacos que actúan sobre el sistema cardiovascular, proyectando su acción terapéutica y sus reacciones adversas en función de dicho mecanismo. -Explica el mecanismo de acción y uso de fármacos que actúan sobre enfermedades metabólicas crónicas (obesidad, diabetes y resistencia a la insulina) -Fundamenta la elección de un fármaco frente a un caso problema, considerando criterios de eficacia, seguridad y conveniencia.	Clases presenciales Seminario autoestudio e IFAT
Unidad 3: Farmacología Inflamación, dolor y endocrina	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Clasifica grupos de fármacos con el mismo uso terapéutico e identifica los fármacos dentro de cada grupo. -Explica el mecanismo de acción de los fármacos que actúan sobre el dolor e inflamación y de los que modifican el sistema endocrino, identificando reacciones adversas en función de su mecanismo de acción. -Fundamenta la elección de un fármaco frente a un caso problema, considerando criterios de eficacia, seguridad y conveniencia.	Clases presenciales Seminarios autoestudio e IFAT
Unidad 4: Farmacología de Enfermedades Infecciosas	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
-Clasifica grupos de fármacos con el mismo uso terapéutico e identifica los fármacos dentro de cada grupo. -Explica el mecanismo de acción de los fármacos que actúan sobre microorganismos bacterianos, fúngicos y virales, y proyecta su acción terapéutica y sus reacciones adversas en función de dicho mecanismo. -Fundamenta la elección de un fármaco frente a un caso problema, considerando criterios de eficacia, seguridad y conveniencia.	Clases presenciales Seminario autoestudio e IFAT



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba parcial 1	35.00 %	Abarca las clases abordadas en los seminarios 1 a 3
Prueba teórica o certamen	Prueba parcial 2	35.00 %	Abarca las clases abordadas en los seminarios 4 a 6
Control de seminarios	Control de 6 Seminarios	30.00 %	Cada seminario corresponderá a un 5%
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Brunton L. Laurence , 2018 , Goodman & Gilman. , 2018 , Manual de farmacología y terapéutica , 13 , McGraw-Hill , Español , 1420
- Todd W. Vanderah , 2024 , Katzung. Farmacología básica y clínica, 16e , Español , https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=3445#285669348
Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras
-Retroalimentación de las respuestas correctas en las evaluaciones y seminarios
-Lectura complementaria basada en la literatura recomendada del curso



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El curso cuenta con un total de 8 sesiones de carácter obligatorio durante el semestre (2 certámenes y 6 seminarios con evaluación), requiriéndose un mínimo de 50% de asistencia en los certámenes (se puede recuperar 1) y de 83% en los seminarios (se puede recuperar 1) para la aprobación del ramo. Las actividades de seminario no son recuperables en cuanto a la actividad académica en sí, pero la nota puede recuperarse según lo especificado en la programación académica. Ante cualquier inasistencia a una actividad obligatoria o evaluada, el o la estudiante deberá notificar al Profesor Encargado de Curso (PEC) dentro de las primeras 24 horas, por correo electrónico institucional, e ingresar la solicitud formal y los respaldos a través de la plataforma DPI en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Con la inasistencia debidamente aprobada, la ausencia a un seminario se recuperará mediante la materia correspondiente asignada en el certamen que abarque dicho seminario, lo cual equivaldrá al control IFAT y al control de salida. Por su parte, la ausencia justificada a una prueba parcial se recuperará al final del semestre (semana 18) o en la fecha y el horario habilitados que determine la jefatura del curso en el calendario académico. De no cumplir con el procedimiento de justificación, la inasistencia se considerará no justificada y se aplicarán las sanciones previstas en la normativa vigente.

Otros requisitos de aprobación:

La nota mínima de aprobación final de este curso es 4.0, que contempla la ponderación de las actividades de seminario/IFAT y de los certámenes.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.